**OTRO SI No.001 ACTA DE PRORROGA No.001.**
**CONTRATO DE OBRA No.SPO-036-2024**

| | |
|---|---|
| CONTRATO Nº | SPO-036-2024 |
| EL CONTRATANTE | AGUAS MOCOA S.A E.S.P. |
| TIPO DE CONTRATO | OBRA |
| NIT CONTRATANTE | 900581943 – 7 |
| REPRESENTANTE LEGAL | JUAN CAMILO FAJARDO ARTEAGA |
| IDENTIFICACIÓN | 1.120.216.452 DE SAN FRANCISCO (P) |
| ACTO DE DESIGNACIÓN | ACTA DE JUNTA DIRECTIVA No.034-2024 DEL 10 DE ENERO DE 2024. |
| SEDE | MOCOA |
| EL CONTRATISTA | INGENIACOL S.A.S ZOMAC |
| NIT | 901354501-6 |
| REPRESENTANTE LEGAL | FREYMAN JOVANNI POZZO PEREZ 1.124.854.859 de Mocoa (P) |
| OBJETO | MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO MEDIANTE LA AMPLIACIÓN DE LA RED DE DISTRIBUCIÓN E INSTALACIÓN DE ACOMETIDAS DOMICILIARIAS INCLUYENDO HERRAMIENTAS DE MICRO MEDICIÓN EN CUATRO SECTORES DEL MUNICIPIO DE MOCOA. |
| VALOR TOTAL DEL CONTRATO | SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE PEOS CON NOVENTA Y CUATRO CENTAVOS ($737.744.569,94) |
| FECHA DE INICIO | 13 DE DICIEMBRE DE 2024 |
| FECHA DE TERMINACIÓN | 12 DE MARZO DE 2025 |
| PRORROGA No.001 | |
| TERMINO DE PRORROGA No.001 | 45 DIAS |
| FECHA DE FINALIZACION No.002 | 27 DE ABRIL DE 2025 |

En Mocoa, siendo los DOCE (12) día del mes de marzo de 2025, se reunieron las siguientes personas: **JUAN CAMILO FAJARDO ARTEAGA,** mayor de edad, con domicilio y residencia en el municipio de Mocoa (Putumayo), identificado con cédula de ciudadanía No. 1.120.216.452 DE SAN FRANCISCO (P), obrando en calidad de Gerente y Representante Legal de la **EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE MOCOA AGUAS MOCOA S.A. ESP**. Con NIT.900581943-7 y INGENIACOL S.A.S ZOMAC; NIT: 901354501-6; R.L por el señor FREYMAN JOVANNI POZZO PEREZ identificado con cedula de ciudadanía No. 1.124.854.859 de Mocoa (P), y **COMPANY PERMO S.A S ZOMAC;** Nit: 901519202-9; RL. Nolvery Perez Moreno, identificada con cedula de ciudadanía No.1.117.510.082, quien actúa como interventor; con el fin de celebrar la presente **OTRO SI No.001 ACTA DE PRORROGA No.001.** A las actividades del **CONTRATO DE OBRA SPO-036-2024**, previas las siguientes consideraciones:

1. Que la Empresa Aguas Mocoa, suscribió contrato de Obra No. SPO-036-2024, cuyo objeto es *"MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO MEDIANTE LA AMPLIACIÓN DE LA RED DE DISTRIBUCIÓN E INSTALACIÓN DE ACOMETIDAS DOMICILIARIAS INCLUYENDO HERRAMIENTAS DE MICRO MEDICIÓN EN CUATRO SECTORES DEL MUNICIPIO DE MOCOA."*; con fecha de inicio del 13 de diciembre de 2024 y fecha de terminación el 12 de marzo de 2025.

2. Al mismo tiempo la Empresa Aguas Mocoa suscribió contrato de interventoría No. SUO-037-2024, cuyo objeto es "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA PARA EL MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO MEDIANTE LA AMPLIACIÓN DE LA RED DE DISTRIBUCIÓN E INSTALACIÓN DE ACOMETIDAS DOMICILIARIAS INCLUYENDO HERRAMIENTAS DE MICRO MEDICIÓN EN CUATRO SECTORES DEL MUNICIPIO DE MOCOA" con fecha de inicio del 13 de diciembre de 2024 y fecha de terminación el 12 de marzo de 2025.

3. Que el día 25 de febrero de 2025 el contratista de obra presenta solicitud cuyo asunto es *SOLICITUD DE PRÓRROGA DE 45 DÍAS*.

*"(…) La solicitud de prorroga está fundamentada en las siguientes consideraciones:*

1. ***Retraso en la disponibilidad de insumos esenciales**: Durante el periodo de inicio del contrato, se evidenció que la falta de tuberías y accesorios de PVC solicitados por el proyecto imposibilitó el avance de las actividades de construcción. A pesar de las gestiones realizadas, el tiempo estimado de entrega por parte de los proveedores continuó variando entre 15 y 20 días, lo que generó demoras imprevistas en el cronograma de trabajo. Además, este periodo coincidió con la temporada de festividades de fin de año, lo que llevó al cierre temporal de muchas empresas proveedoras, retrasando aún más la adquisición de insumos esenciales. Esta situación obligó a esperar hasta la reanudación de actividades comerciales para poder realizar pedidos y garantizar el abastecimiento de materiales.*

2. ***Las condiciones climáticas adversas**, particularmente la persistencia de la temporada de lluvias en la región, han tenido un impacto significativo en las excavaciones y movimientos de tierra del proyecto, ya que la saturación del suelo ha incrementado de manera considerable el riesgo de deslizamientos y colapsos parciales en las zanjas, lo que compromete tanto la seguridad del personal como la integridad y calidad de los trabajos ejecutados. A su vez, las crecientes de los ríos han afectado gravemente el suministro de materiales pétreos, especialmente la arena de río, que es un insumo esencial para la cimentación y protección de la tubería del acueducto. Esta escasez ha generado interrupciones en el desarrollo de actividades críticas dentro del cronograma del proyecto, lo que retrasa su avance y compromete el cumplimiento de los plazos establecidos.*

3. ***Disponibilidad de personal y equipos**: La reducción de operatividad en la región debido a las festividades de fin de año y carnavales en enero ha generado una menor disponibilidad de personal y equipos, lo que ha dificultado el cumplimiento del cronograma de obra.Por todo lo expuesto, solicito de manera respetuosa que se considere la prórroga mencionada, garantizando así la capacidad de ejecutar la obra bajo circunstancias que aseguren la calidad y seguridad del proyecto. La nueva fecha de finalización se ajustaría a la nueva fecha de finalización, calculada a partir del término de la prórroga."*

Esta prolongación en el tiempo de ejecución del proyecto no representa un valor adicional por los servicios de la interventoría acordes a la propuesta inicial.

**4.** Que el día 28 de febrero de 2025, la interventoría manifiesta.

> *"(…) Debido a las condiciones anteriormente expuestas, que han afectado el normal desarrollo del contrato de obra e interventoría, esta interventoría considera viable para la prórroga del contrato de obra e interventoría por un periodo de 45 días calendario. Esta ampliación permitirá garantizar la ejecución adecuada de los trabajos, bajo condiciones óptimas de seguridad y calidad, asegurando el cumplimiento de los objetivos contractuales.".*

**5.** Que el día 12 de marzo de 2025, se celebró comité técnico No. 002 donde se concluyó

> *"Se dejó por sentado que, con el fin de atender la solicitud de prórroga presentada por el contratista INGENIA COL S.A.S ZOMAC, COMPANY PERMO SAS ZOMAC, la empresa de servicios públicos Aguas Mocoa S.A E.S.P., en su calidad de supervisor de los contratos de obra, interventoría y apoyo en la supervisión, consideró conveniente y viable otorgar un concepto favorable a dicha solicitud"*

**6.** Que, el Contrato de obra No. SPO-036-2024, se encuentra vigente.

Teniendo en cuenta los anteriores considerandos las partes determinan:

**ACUERDAN:**

**PRIMERO: CLAUSULA PRIMERA: PRORROGAR** el plazo de ejecución por **CUARENTA Y CINCO (45) DIAS**, al estipulado en la **CLAUSULA SEGUNDA** del clausulado del contrato de obra SPO-036-2024; quedando un plazo total del Contrato de obra de **CUATRO (04) MESES Y QUINCE (15) DIAS**, resultando como fecha final para el cumplimiento del mismo el día 27 de abril de 2025.

**CLAUSULA SEGUNDA:** Que, el contratista, se compromete a partir de la firma de la presente prorroga, a realizar la debida actualización de la vigencia y valor de los amparos de las pólizas de cumplimiento establecidas para el presente convenio, y cargar la información debidamente en plataforma SECOP II.

**CLAUSULA TERCERA:** Las demás cláusulas del contrato seguirán en los mismos términos que el inicial.

**CLAUSULA CUARTA:** Perfeccionamiento y ejecución. - El presente documento se considera perfeccionado con la suscripción del mismo por las partes en plataforma SECOP II

Proyectó y Revisó: Jorge Bastidas –Asesor Jurídico- Aguas Mocoa S.A ESP